



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia



**SIGCMA-SGC**

## JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL

Carrera 10 No. 9 – 42 – oficina 205 –Palacio de Justicia  
Teléfono 3167341935  
Correo electrónico: [adm03sgil@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:adm03sgil@cendoj.ramajudicial.gov.co)

### AVISA:

A la comunidad en general del Municipio de El Peñón (Santander), de conformidad con los Artículos 21 y siguientes de la ley 472 de 1998 que mediante auto del 27 de abril de 2021 sé ADMITIÓ el medio de control de PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS radicado No. 686793333003-2021-00072-00, promovida por ANDRÉS BARRERA VARGAS y LUIS JOSÉ VARGAS MURCIA JANETH CARVAJAL ORDUZ en contra del MUNICIPIO DE EL PEÑÓN (SDER).

#### “PRETENSIONES: (textuales)

PRIMERA: Que se ordene el levantamiento o construcción de la placa-huella correspondiente al recorrido de la carretera principal que atraviesa el caserío o perímetro urbano del corregimiento de Las Cruces (municipio del Peñón), y que constituye vía pública de tránsito hacia el magdalena medio y los corregimientos de la parte baja de la cordillera.

SEGUNDA: Que se ordene la adecuación del espacio público del corregimiento de Las Cruces destinado al esparcimiento familiar, la ejercitación física (gimnasio al aire libre) y la diversión infantil. (...)

Con el fin indicado, se libra el presente AVISO para que el interesado realice su publicación en cualquier medio masivo de comunicación. Se expide en San Gil, a los trece (13) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).

### Firmado Por:

**DANIEL MAURICIO ORTIZ CAMACHO**  
**SECRETARIO CIRCUITO**  
**JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO SAN GIL**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**49cb6b563aff6cce8533d4fc7be3f2a9ac05731e5f895ffe0ae1919d8763769f**

Documento generado en 13/05/2021 07:59:57 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**